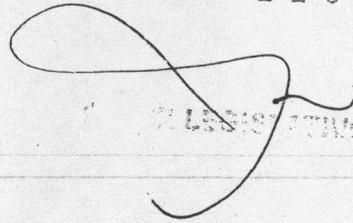


001132



Lic. en D. Pablo Díaz Gómez
Secretario de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del
Poder Legislativo del Estado de México

2017 ENE 16 PM 7 19

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

16 de enero de 2017

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016 emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 13 de junio de 2016 y hasta el 12 de junio de 2017. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 25 de noviembre de 2016 a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos siendo los siguientes: Revisión de bases de



licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. Revisión de Bases.

En fecha 25 de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 7° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios expuso la propuesta elaborada en cada uno de sus apartados con los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de ellos, sus opiniones y comentarios que enriquecieron los contenidos para mayor claridad de los licitantes, y seguridad de la convocante, teniendo como conclusión que las Bases de Licitación fueron aprobadas por unanimidad del Comité y registrado en el Acta Circunstanciada que para el efecto fue elaborada, quedando como acuerdo 001, en donde se autorizó la emisión de la convocatoria pública, siendo debidamente firmada por todos los miembros del Comité.

En fecha 28 de noviembre del 2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

II. Junta de Aclaraciones

Se realizó en fecha 01 de diciembre del 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

- 1) Carlos Augusto Ortiz Fernández y/o COMECAR
- 2) Olga Ahumada García y/o Comercializadora Melo
- 3) PRONTO SOLUCIONES EN ACCIÓN, S.A. DE C.V.
- 4) TIENDAS GARCÉS, S.A. DE C.V.

El Secretario Ejecutivo hace mención del licitante que adquirió Bases y no asistió es Carlos Augusto Ortiz Fernández y/o COMECAR, en complemento señala puntualmente al Comité y a los oferentes el objeto de la reunión e informa que no se recibieron cuestionamientos por parte de los señores licitantes.

Como término del acto, se ratificaron los plazos del procedimiento así como el contenido de las bases de licitación, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmada por todos los miembros del Comité e interesados que asistieron a este acto.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 05 de diciembre del 2016, se reunieron a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto para posteriormente proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Carlos Augusto Ortiz Fernández y/o COMECAR
- Olga Ahumada García y/o Comercializadora Melo
- Cipriano Gustavo Antonio Velázquez Barraza, representante legal de PRONTO SOLUCIONES EN ACCIÓN, S.A. DE C.V.
- Laura Leticia Mercado Gómez, representante legal de TIENDAS GARCÉS, S.A. DE C.V.

Asistiendo todos los interesados que adquirieron Bases de Licitación.

Se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas, en donde a través del Secretario Ejecutivo y una vez concluida la revisión cuantitativa de las ofertas técnicas por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, que el licitante PRONTO SOLUCIONES EN ACCIÓN, S.A. DE C.V., incumplió con el requisito establecido en los numerales 8 y 11 inciso c) de las Bases de Licitación ya que los sobres de sus propuestas omitieron el domicilio fiscal, teléfono y número de concurso, por lo que condicionado por el numeral 15.1 de las Bases es desechada dicha propuesta. Por lo que respecta a los demás licitantes cumplen con la descripción y contenidos de sus propuestas, por lo que es aceptada su propuesta técnica, por lo que se pasó a la siguiente etapa de apertura de las propuestas económicas.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, el Secretario Ejecutivo expresa los resultados de la misma, señalando que el Comité, con fundamento al artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se declara que la propuesta de Olga Ahumada García y/o Comercializadora Melo incumple con el numeral 10.3 de las Bases de Licitación debido a que su propuesta económica no se acompaña de una garantía de seriedad mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, a nombre del Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo, por lo que en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 15.1 de las Bases de Licitación se deshecha su propuesta económica, el resto de las propuestas son aceptadas, por lo que se registra el monto de las mismas siendo los siguientes:

Licitante	Importe Total
• Carlos Augusto Ortiz Fernández y/o COMECAR	\$5'061,094.98
• Olga Ahumada García y/o Comercializadora Melo	\$4'737,187.56
• Laura Leticia Mercado Gómez, representante legal de TIENDAS GARCÉS, S.A. DE C.V.	\$4'110,732.38

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración cualitativa del Comité, el cual se constituye en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, es levantada el acta circunstanciada narrando los hechos y firmando para constancia de participación los integrantes del Comité, los licitantes y el que esto suscribe.

IV. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 05 de diciembre del 2016 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, en donde el Secretario Ejecutivo expuso al Comité, que derivado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas los licitantes Carlos Augusto Ortiz Fernández y Tiendas Garcés S.A. de C.V. cumplen con los requisitos

administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por el Poder Legislativo y la normatividad en la materia de contratación; sin embargo la propuesta económica del primer licitante asciende a la cantidad de \$5'061,094.98 (Cinco Millones sesenta y un mil noventa y cuatro pesos 98/100 M.N.), en tanto Tiendas Garcés, S.A. de C. V. su propuesta es de \$4'110,732.38 (cuatro millones ciento diez mil setecientos treinta y dos pesos 38/100 M.N.) arrojando una diferencia de \$950,362.60 (novecientos cincuenta mil trescientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) concluyendo el Comité que esta última al ofertar los precios más bajos y que se encuentran dentro del rango del estudio de mercado, por lo que con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento, así como los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 de las Bases de Licitación se dictamina la adjudicación del contrato a la empresa Tiendas Garcés, S.A. de C.V. por un importe total de \$4'110,732.38 (cuatro millones ciento diez mil setecientos treinta y dos pesos 38/100 M.N.), monto que se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para este rubro de gasto.

Concluido el acto se levanta el acta del Dictamen de Adjudicación consignando en firma su aprobación los que en ella participaron.

V. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 05 de diciembre de 2016 a las 17:00, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo da lectura de los antecedentes del proceso y del Dictamen de Adjudicación que se derivó de los análisis cuantitativo y cualitativo a los miembros del comité y a los señores licitantes que a este acto acudieron, siendo Olga Ahumada García y Laura Leticia Mercado Gómez representante legal de Tiendas Garcés, S.A. de C. V. informando el Secretario que con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento, así como los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 de las Bases de Licitación se dictamina la adjudicación del contrato a la empresa Tiendas Garcés, S.A. de C.V. por un importe total de \$4'110,732.38 (cuatro millones ciento diez mil setecientos treinta y dos pesos 38/100 M.N.) por lo que en apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento en sus artículos 38 y 89 respectivamente, así como a las Bases de Licitación se emite el presente fallo.

En conclusión del acto, la convocante informo que para la presente contratación no se otorgara anticipo y que la fecha para signar el contrato será a más tardar el

día 19 de diciembre del año 2016 en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales.

Concluye esta etapa con la elaboración del acta de fallo consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.



VI. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 se presenta este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56. y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

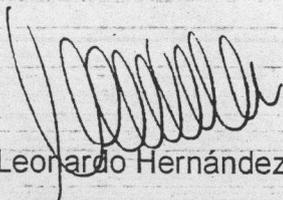
- A. En apego al reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" en su Artículo 13.- se participó en la **Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.** en sus etapas :
- Revisión y Formulación de las Bases de Licitación;
 - Junta de aclaraciones;
 - Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas (cuantitativa y cualitativa);
 - Dictamen de Adjudicación y
 - Emisión del fallo.
- B. En todas las etapas del proceso se dio con oportunidad la convocatoria previa, constatando que el desarrollo de las reuniones fue oportuna y apego al Orden del día.
- C. La participación de los miembros del Comité se orientó en todos los casos al beneficio institucional al amparo de la Ley y Reglamentación en la materia.

Como Testigo Social de este proceso, es mi interés opinar que se observó en el proceso de la licitación denominada “Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Frutas y Verduras para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.”, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México cumplió en todo el proceso de licitación con estricto apego y transparencia a la plataforma normativa que marcan las bases de licitación, así como de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

Recomendación. No hay recomendación a Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX-LEM.

Conclusión. Es mi opinión manifestar que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México se apegó en todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 07/2016/LIX a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, orientando su esfuerzo al cuidado de los recursos públicos en su aplicación con transparencia y disciplina presupuestal.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016

Cédula Profesional 9612819